



**ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSI DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE
DEL AÑO 2023.**

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 08:00 ocho horas del día 25 de septiembre del año 2023, se reunieron en las instalaciones de la Unidad Administrativa Municipal, ubicada en Av. Doctor Salvador Nava Martínez número 1580, Colonia Santuario, CP 78380, San Luis Potosí, SLP; los Integrantes del Comité de Transparencia, Lic. José Ángel Lara García, 13° Regidor y Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del H. Cabildo Municipal, en calidad de Presidente del Comité; Lic. Gabriela López y López, Contralor Interno Municipal; Lic. Sergio Martínez Sánchez, Director de Normatividad y Asuntos Institucionales; Lic. José Juan Rivera Morales, Director de Asuntos Jurídicos de este H. Ayuntamiento, en calidad de Vocales del Comité; así como el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, Jefe de la Unidad de Transparencia, como Invitado Permanente, fungiendo como de Secretario Técnico del Comité; con el objeto de celebrar la sesión a la que se convocó, de acuerdo con el siguiente --

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria del quórum, en su caso. -----
- 2.- Registro del Control del acta de sesión. -----
- 3.- Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la Versión Pública de las Autorizaciones de Impacto Ambiental, presentados por el Lic. Maximino Jasso Padrón, Director de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, a través de los oficios que a continuación se enlistan, todos con fecha de recibido el día 20 de Septiembre de 2023. -----

No. Oficio recibido	Persona física y/o moral
DGEMR/1968/2023	CONSORCIO ABC, S.A. DE C.V.
DGEMR/1969/2023	C. LUIS JORGE AVALOS WALDO
DGEMR/1970/2023	C. MARÍA DEL ROCIO GÓMEZ COULON
DGEMR/1971/2023	EL GANSO ABARROTERO, S. DE R.L. DE C.V.
DGEMR/1972/2023	INMOBILIARIA FEMAC, S.A. DE C.V.

- 4.- Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la Versión Pública de las Autorizaciones de Simulacro de Combustión a Cielo Abierto, presentados por el Lic. Maximino Jasso Padrón, Director de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, a través de los oficios que a continuación se enlistan, todos con fecha de recibido el día 20 de Septiembre de 2023. -----

No. de Oficio recibido	Persona física y/o moral	No. de Autorización
DGEMR/1973/2023	CONTITECH MEXICANA, S.A. DE C.V.	SIM.014/2023
DGEMR/1974/2023	DAIKIN MANUFACTURING MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	SIM.015/2023

- 5.- Propuesta, discusión y en su caso aprobación de los Contratos, presentados por la Lic. Gabriela Guadalupe Flores Govea, Directora de Adquisiciones,



San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

Arrendamientos y Servicios, mediante los oficios que enseguida se enlistan, todos con fecha de recibido el día 22 de septiembre del presente año: -----

No. de Oficio recibido	No. de Contrato	Persona física y/o moral
DAAS/1280/2023	DAAS/072/2023	RAM ARMY ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
DAAS/1276/2023	DAAS/090/2023	PROVEDORA POTOSINA ORTRISA, S.A. DE C.V.
DAAS/1277/2023	DAAS/089/2023	PRODUCTOS EN GENERAL FERCAM, S.A. DE C.V.
DAAS/1289/2023	DAAS/088/2023	CARLOS BENJAMÍN OLIVA ÁLVAREZ
DAAS/1278/2023	DAAS/083/2023	TYREG DISEÑOS Y PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.
DAAS/1283/2023	DAAS/079/2023	CASA POTOSINA DE BANQUETES, S.A. DE C.V.
DAAS/1279/2023	DAAS/073/2023	EL RAMETE DEL BODEGÓN, S.A. DE C.V.
DAAS/1295/2023	DAAS/269/2022	RAM ARMY Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
DAAS/1300/2023	DAAS/123/2022	INSUMOS Y SOLUCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.
DAAS/1299/2023	DAAS/255/2022	CARLOS BENJAMÓN OLIVA ÁLVAREZ
DAAS/1298/2023	DAAS/143/2022	MAQUINEPS, S. DE R.L.
DAAS/1297/2023	DAAS/027/2023	COMSERPO, S.A. DE C.V.
DAAS/1296/2023	DAAS/028/2023	SERVICIOS GASOLINEROS EXPRESS DEL POTOSÍ, S.A. DE C.V.
DAAS/1292/2023	DAAS/016/2023	JOSÉ ANTONIO JUÁREZ GARCÍA
DAAS/1291/2023	DAAS/020/2023	MARIANA SILLER RAMÍREZ
DAAS/1273/2023	DAAS/030/2023	MERCANTIL DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.
DAAS/1286/2023	DAAS/040/2023	HÉCTOR MIGUEL GUSTAVO GALLARDO SÁNCHEZ
DAAS/1290/2023	DAAS/041/2023	CARLOS BENJAMÍN OLIVA ÁLVAREZ
DAAS/1274/2023	DAAS/044/2023	SERVAL TRANSPORTES, S.A. DE C.V.
DAAS/1287/2023	DAAS/048/2023	HÉCTOR MIGUEL GUSTAVO GALLARDO SÁNCHEZ
DAAS/1293/2023	DAAS/050/2023	ALAN ERNESTO RÍOS GARZA
DAAS/1275/2023	DAAS/051/2023	INVERSIONES POTOSINAS, S.A. DE C.V.
DAAS/1288/2023	DAAS/056/2023	HÉCTOR MIGUEL GUSTAVO GALLARDO SÁNCHEZ
DAAS/1282/2023	DAAS/060/2023	TAZAMAR COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.
DAAS/1281/2023	DAAS/062/2023	ORGANIZACIÓN EDITORIAL TANGAMANGA, S.A. DE C.V.
DAAS/1285/2023	DAAS/067/2023	LETICIA MEDINA PINEDA
DAAS/1284/2023	DAAS/068/2023	CÍA. HOTELERA MARÍA DOLORES, S.A. DE C.V.
DAAS/1294/2023	DAAS/052/2023	DAVID RIVERA PALOMO

6.- Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la Ampliación de Plazo de Respuesta, a través del oficio U.T. 1261/2023 presentado por el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, Jefe de la Unidad de Transparencia, con fecha de recibido el 22



del presente mes y año; referente a las solicitudes de información que a continuación se señalan. -----

FOLIO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN
240474423001176
240474423001177
240474423001178
240474423001179
240474423001180
240474423001181
240474423001182
240474423001183

7.- Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la Ampliación de Plazo de Respuesta a la solicitud de información **240474423001185**, presentada por el Mtro. Arturo Jaimes Núñez, Tesorero del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, mediante el oficio **TM/00386/2023**, con fecha de recibido el 22 de Septiembre del 2023. ----

8.- Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la Ampliación de Plazo de Respuesta a la solicitud de información **240474423001197**, solicitada por la Lic. Janeth Socorro López Hernández, Directora de Administración Territorial y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, a través del oficio **DATDU/DIR/0370/2023**, con fecha de recibido el 22 de Septiembre del año en curso. -----

9.- Acuerdos Generales y Clausura. -----

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Instalado el acto, el Presidente del Comité, Lic. José Ángel Lara García, inicia la sesión convocada. Acto seguido, le pide al Secretario, Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, que desarrolle la guía de esta sesión, mismo inicia dando cumplimiento al primer punto del orden del día, pasando lista de asistencia. Como resultado el Secretario del Comité informa y certifica que se cuenta con mayoría de los miembros del comité, lo que constituye el quórum legal para sesionar conforme a los artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, de lo cual quedara constancia con la firma al calce y de aprobación del acta que se levanta con motivo de la presente sesión. En consecuencia, de lo informado por el Secretario, el Presidente declara valida la sesión y en consecuencia los acuerdos que en ella se tomen. -----

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

En seguimiento al segundo punto del orden del día, el Presidente solicita al Secretario proceda a informe al comité del número de control con el que se registrara el acta de la sesión y con el que se dará fe de todos los acuerdos que en ella se tomen. -----

Por lo que éste da cuenta a los asistentes, que para efectos el acta emanada se asentara bajo la inscripción **057/CT/MSLP/2023**.-----

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA



San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

Acto seguido el Presidente del Comité, pide al Secretario lleve a cabo el desahogo del tercer punto del orden del día, por lo que el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, manifiesta que el Lic. Maximino Jasso Padrón, Director de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos, solcito la Versión Pública de la Autorización de Impacto Ambiental que a continuación se mencionan. -----

No. Oficio recibido	Persona física y/o moral
DGEMR/1968/2023	CONSORCIO ABC, S.A. DE C.V.
DGEMR/1969/2023	C. LUIS JORGE AVALOS WALDO
DGEMR/1970/2023	C. MARÍA DEL ROCIO GÓMEZ COULON
DGEMR/1971/2023	EL GANSO ABARROTERO, S. DE R.L. DE C.V.
DGEMR/1972/2023	INMOBILIARIA FEMAC, S.A. DE C.V.

Visto lo anterior, el Secretario expone la propuesta presentada por la Dirección de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos, por lo que se expresa que con fundamento legal en lo dispuesto por los arábigos 3º fracción XI, XVII Y XXXVII, 125 y 138 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de San Luis Potosí, artículo 2º fracción II y artículo 3º fracción VIII de ley de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí, en concatenación con los lineamientos segundo fracción XVIII, noveno, trigésimo octavo, fracciones I y II, cuadragésimo primero de los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, artículo 35 del reglamento de transparencia y acceso a la información y protección de datos personales del municipio de San Luis Potosí, así como para la elaboración de versiones públicas emitidos por el sistema nacional de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales. -----

Por lo anteriormente expuesto es que se realiza la versión publica del presente documento por contener datos personales los cuales son clasificados como "confidenciales," toda información sobre una persona física identificada o identificable, como lo es la relativa a su origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, correo electrónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, afiliación sindical, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales, información genética, preferencia sexual, y otras análogas que afecten su intimidad." considerando identificable a "toda persona cuya identidad pueda determinarse, directa o indirecta, en particular mediante un número de identificación o uno o varios elementos específicos, características de su identidad física, fisiológica, psíquica, económica, cultural o social.", se define a la información confidencial como: "la que contiene datos personales relativos a las características físicas, morales, o emocionales, origen étnico o racial, domicilio, vida familiar, privada íntima y afectiva, patrimonio, número telefónico, correo electrónico, ideología, opiniones políticas, preferencias sexuales, salud y expediente médico, y toda aquella información susceptible de ser tutelada por los derechos humanos a la privacidad, intimidad, honor y dignidad, que se encuentra en posesión de alguno de los entes obligados y sobre la que no puede realizarse ningún acto o hecho, sin la autorización debida de los titulares o sus representantes legales". -----

A continuación, se solicita a los miembros del Comité, que, si están de acuerdo, se sirvan a emitir su voto. -----



Habiéndose emitido la votación, el Secretario del Comité asienta que los votos se emitieron en el siguiente sentido. -----

Lic. José Ángel Lara Garcia, Presidente del Comité – **A FAVOR, CON VOTO DE CALIDAD.** -----

Lic. José Juan Rivera Morales, Vocal del Comité – **A FAVOR.** -----

Lic. Sergio Martínez Sánchez, Vocal del Comité – **A FAVOR.** -----

Lic. Gabriela López y López, Vocal del Comité – **A FAVOR.** -----

Habiendo recogido la votación, queda aprobada por unanimidad la Versión Pública de las Autorizaciones de Impacto Ambiental que a continuación se enlistan. -----

No. Oficio recibido	Persona física y/o moral	No. de Acuerdo
DGEMR/1968/2023	CONSORCIO ABC, S.A. DE C.V.	CTA-1446-VP-057/2023
DGEMR/1969/2023	C. LUIS JORGE AVALOS WALDO	CTA-1447-VP-057/2023
DGEMR/1970/2023	C. MARÍA DEL ROCIO GÓMEZ COULON	CTA-1448-VP-057/2023
DGEMR/1971/2023	EL GANSO ABARROTERO, S. DE R.L. DE C.V.	CTA-1449-VP-057/2023
DGEMR/1972/2023	INMOBILIARIA FEMAC, S.A. DE C.V.	CTA-1450-VP-057/2023

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación, el Lic. José Juan, pide al Secretario llevar a cabo el desahogo del cuarto punto del orden del día, por lo que el referido Secretario advierte que el Lic. Maximino Jasso Padrón, Director de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, dicha solicitud versa sobre la Versión Pública de las Autorizaciones de Simulacro de Combustión a Cielo Abierto, que enseguida se enlistan. -----

No. de Oficio recibido	Persona física y/o moral	No. de Autorización
DGEMR/1973/2023	CONTITECH MEXICANA, S.A. DE C.V.	SIM.014/2023
DGEMR/1974/2023	DAIKIN MANUFACTURING MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	SIM.015/2023

De dicha solicitud se desprende la propuesta realizada por la Dirección de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, es pues que con fundamento legal en lo dispuesto por los arábigos 3° fracción XI, XVII Y XXXVII, 125 y 138 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de San Luis Potosí, artículo 2° fracción II y artículo 3° fracción VIII de ley de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí, en concatenación con los lineamientos segundo fracción XVIII, noveno, trigésimo octavo, fracciones I y II, cuadragésimo primero de los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, artículo 35 del reglamento de transparencia y acceso a la información y protección de datos personales del municipio de San Luis Potosí, así como para la elaboración de versiones públicas emitidos por el sistema nacional de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales. -- Por lo anteriormente expuesto es que se realiza la versión publica del presente documento por contener datos personales los cuales son clasificados como confidenciales, toda información sobre una persona física identificada o identificable, como lo es la relativa a su origen étnico o racial, características físicas,



morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, correo electrónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, afiliación sindical, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales, información genética, preferencia sexual, y otras análogas que afecten su intimidad." considerando identificable a "toda persona cuya identidad pueda determinarse, directa o indirecta, en particular mediante un número de identificación o uno o varios elementos específicos, características de su identidad física, fisiológica, psíquica, económica, cultural o social.", se define a la información confidencial como: "la que contiene datos personales relativos a las características físicas, morales, o emocionales, origen étnico o racial, domicilio, vida familiar, privada íntima y afectiva, patrimonio, número telefónico, correo electrónico, ideología, opiniones políticas, preferencias sexuales, salud y expediente médico, y toda aquella información susceptible de ser tutelada por los derechos humanos a la privacidad, intimidad, honor y dignidad, que se encuentra en posesión de alguno de los entes obligados y sobre la que no puede realizarse ningún acto o hecho, sin la autorización debida de los titulares o sus representantes legales". -----

A continuación, se solicita a los miembros del Comité, que, si están de acuerdo, se sirvan a emitir su voto. -----

Habiéndose emitido la votación, el secretario del Comité asienta que los votos se emitieron en el siguiente sentido. -----

Lic. José Ángel Lara García, Presidente del Comité – **A FAVOR, CON VOTO DE CALIDAD.** -----

Lic. José Juan Rivera Morales, Vocal del Comité – **A FAVOR.** -----

Lic. Sergio Martínez Sánchez, Vocal del Comité – **A FAVOR.** -----

Lic. Gabriela López y López, Vocal del Comité – **A FAVOR.** -----

Habiendo recogido la votación, queda aprobada por unanimidad la Versión Pública de las Autorizaciones de Simulacro de Combustión a Cielo Abierto que a continuación se enlistan. -----

No. de Oficio recibido	Persona física y/o moral	No. de Autorización	No. de Acuerdo
DGEMR/1973/2023	CONTITECH MEXICANA, S.A. DE C.V.	SIM.014/2023	CTA-1451-VP-057/2023
DGEMR/1974/2023	DAIKIN MANUFACTURING MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	SIM.015/2023	CTA-1452-VP-057/2023

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

En atención al quinto punto del orden del día, el Presidente del Comité, pide al Secretario lleve a cabo el desahogo del mismo, por lo que el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, expresa que el pasado 22 de Septiembre de la presente anualidad, la Lic. Gabriela Guadalupe Flores Govea, Directora de Adquisiciones,



Arrendamientos y Servicios, solicito la Versión Pública de los Contratos que a continuación se señalan.

No. de Oficio recibido	No. de Contrato	Persona física y/o moral
DAAS/1280/2023	DAAS/072/2023	RAM ARMY ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
DAAS/1276/2023	DAAS/090/2023	PROVEEDORA POTOSINA ORTRISA, S.A. DE C.V.
DAAS/1277/2023	DAAS/089/2023	PRODUCTOS EN GENERAL FERCAM, S.A. DE C.V.
DAAS/1289/2023	DAAS/088/2023	CARLOS BENJAMÍN OLIVA ÁLVAREZ
DAAS/1278/2023	DAAS/083/2023	TYREG DISEÑOS Y PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.
DAAS/1283/2023	DAAS/079/2023	CASA POTOSINA DE BANQUETES, S.A. DE C.V.
DAAS/1279/2023	DAAS/073/2023	EL RAMETE DEL BODEGÓN, S.A. DE C.V.
DAAS/1295/2023	DAAS/269/2022	RAM ARMY Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
DAAS/1300/2023	DAAS/123/2022	INSUMOS Y SOLUCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.
DAAS/1299/2023	DAAS/255/2022	CARLOS BENJAMÓN OLIVA ÁLVAREZ
DAAS/1298/2023	DAAS/143/2022	MAQUINEPS, S. DE R.L.
DAAS/1297/2023	DAAS/027/2023	COMSERPO, S.A. DE C.V.
DAAS/1296/2023	DAAS/028/2023	SERVICIOS GASOLINEROS EXPRESS DEL POTOSÍ, S.A. DE C.V.
DAAS/1292/2023	DAAS/016/2023	JOSÉ ANTONIO JUÁREZ GARCÍA
DAAS/1291/2023	DAAS/020/2023	MARIANA SILLER RAMÍREZ
DAAS/1273/2023	DAAS/030/2023	MERCANTIL DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.
DAAS/1286/2023	DAAS/040/2023	HÉCTOR MIGUEL GUSTAVO GALLARDO SÁNCHEZ
DAAS/1290/2023	DAAS/041/2023	CARLOS BENJAMÍN OLIVA ÁLVAREZ
DAAS/1274/2023	DAAS/044/2023	SERVAL TRANSPORTES, S.A. DE C.V.
DAAS/1287/2023	DAAS/048/2023	HÉCTOR MIGUEL GUSTAVO GALLARDO SÁNCHEZ
DAAS/1293/2023	DAAS/050/2023	ALAN ERNESTO RÍOS GARZA
DAAS/1275/2023	DAAS/051/2023	INVERSIONES POTOSINAS, S.A. DE C.V.
DAAS/1288/2023	DAAS/056/2023	HÉCTOR MIGUEL GUSTAVO GALLARDO SÁNCHEZ
DAAS/1282/2023	DAAS/060/2023	TAZAMAR COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.
DAAS/1281/2023	DAAS/062/2023	ORGANIZACIÓN EDITORIAL TANGAMANGA, S.A. DE C.V.
DAAS/1285/2023	DAAS/067/2023	LETICIA MEDINA PINEDA
DAAS/1284/2023	DAAS/068/2023	CÍA. HOTELERA MARÍA DOLORES, S.A. DE C.V.
DAAS/1294/2023	DAAS/052/2023	DAVID RIVERA PALOMO

El Secretario Técnico, se sirve a exponer la propuesta que la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios manifestó, por ello es que, lo que se encuentra fundamentado y motivado en los artículos 3 fracciones XI, XVII, XXVIII.



XXXVII, 24 fracción VI, 82 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y lo señalado en los artículos 3° fracción IX, 6°, 16, 17, 18 y 19 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Por lo que debe garantizarse la privacidad de los individuos y velar porque terceros no incurran en conductas que puedan afectarlo arbitrariamente, observando los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad en el tratamiento de sus datos personales, observando así mismo el tratamiento de estos, la debida justificación por finalidades concretas licitas, explícitas y legítimas, en apego a la normatividad aplicable. En razón de lo anterior, se reitera que los datos eliminados vinculados a los demás relativos al documento, hacer al titular identificable, siendo que este tipo de información únicamente le concierne a éste, debido a que el conocimiento de dicha información puede hacerlo susceptible al mal uso de ella, y pudiendo con esta también tener acceso a su privacidad, intimidad e información por lo que su publicidad podría causar un serio perjuicio en la vida familiar, íntima, privada y afectiva de la persona, así como sus diferentes círculos sociales, además de que es un dato cuya divulgación no es requisito para acreditar ningún supuesto e interés general para difundirlo, si no por el contrario su difusión podría causar afectación directa en su integridad física, psicológica, moral, patrimonial y/o familiar. Por lo anterior en los casos en que el acceso a documentos conlleve la revelación de los datos personales de la empresa, y de las personas que tengan relación como proveedores o prestadores de servicios con este H. Ayuntamiento, deberán elaborarse versiones públicas en las que deben testarse los datos mencionados, por tratarse de datos personales que pudieran generar una afectación en la integridad y en el patrimonio de su titular, además que no son datos que contribuyan a la rendición de cuentas.-----

Artículo 138.-Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.-----

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.-----

Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.-----

Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.-----

Una vez quedando de manifiesto lo anterior, se procede a valorar la propuesta de la Versión Pública presentada, por parte de los miembros del comité.-----

Vista la propuesta, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a fin de aprobar la Versión Pública requerida, y al no darse manifestación alguna sobre el tema por parte los asistentes, se solicita, se sirvan a emitir su voto de forma nominal.-----

Habiéndose emitido la votación, el secretario del Comité asienta que los votos se emitieron en el siguiente sentido.-----



Lic. José Ángel Lara García, Presidente del Comité – **A FAVOR, CON VOTO DE CALIDAD.** -----

Lic. José Juan Rivera Morales, Vocal del Comité – **A FAVOR.** -----

Lic. Sergio Martínez Sánchez, Vocal del Comité – **A FAVOR.** -----

Lic. Gabriela López y López, Vocal del Comité – **A FAVOR.** -----

Finalmente recogido la votación, queda aprobada por unanimidad la Versión Pública de los Contratos: -----

No. de Oficio recibido	No. de Contrato	Persona física y/o moral	No. de Contrato
DAAS/1280/2023	DAAS/072/2023	RAM ARMY ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	CTA-1453-VP-057/2023
DAAS/1276/2023	DAAS/090/2023	PROVEEDORA POTOSINA ORTRISA, S.A. DE C.V.	CTA-1454-VP-057/2023
DAAS/1277/2023	DAAS/089/2023	PRODUCTOS EN GENERAL FERCAM, S.A. DE C.V.	CTA-1455-VP-057/2023
DAAS/1289/2023	DAAS/088/2023	CARLOS BENJAMÍN OLIVA ÁLVAREZ	CTA-1456-VP-057/2023
DAAS/1278/2023	DAAS/083/2023	TYREG DISEÑOS Y PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	CTA-1457-VP-057/2023
DAAS/1283/2023	DAAS/079/2023	CASA POTOSINA DE BANQUETES, S.A. DE C.V.	CTA-1458-VP-057/2023
DAAS/1279/2023	DAAS/073/2023	EL RAMETE DEL BODEGÓN, S.A. DE C.V.	CTA-1459-VP-057/2023
DAAS/1295/2023	DAAS/269/2022	RAM ARMY Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	CTA-1460-VP-057/2023
DAAS/1300/2023	DAAS/123/2022	INSUMOS Y SOLUCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	CTA-1461-VP-057/2023
DAAS/1299/2023	DAAS/255/2022	CARLOS BENJAMÓN OLIVA ÁLVAREZ	CTA-1462-VP-057/2023
DAAS/1298/2023	DAAS/143/2022	MAQUINEPS, S. DE R.L.	CTA-1463-VP-057/2023
DAAS/1297/2023	DAAS/027/2023	COMSERPO, S.A. DE C.V.	CTA-1464-VP-057/2023
DAAS/1296/2023	DAAS/028/2023	SERVICIOS GASOLINEROS EXPRESS DEL POTOSÍ, S.A. DE C.V.	CTA-1465-VP-057/2023
DAAS/1292/2023	DAAS/016/2023	JOSÉ ANTONIO JUÁREZ GARCÍA	CTA-1466-VP-057/2023
DAAS/1291/2023	DAAS/020/2023	MARIANA SILLER RAMÍREZ	CTA-1467-VP-057/2023
DAAS/1273/2023	DAAS/030/2023	MERCANTIL DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	CTA-1468-VP-057/2023
DAAS/1286/2023	DAAS/040/2023	HÉCTOR MIGUEL GUSTAVO GALLARDO SÁNCHEZ	CTA-1469-VP-057/2023
DAAS/1290/2023	DAAS/041/2023	CARLOS BENJAMÍN OLIVA ÁLVAREZ	CTA-1470-VP-057/2023
DAAS/1274/2023	DAAS/044/2023	SERVAL TRANSPORTES, S.A. DE C.V.	CTA-1471-VP-057/2023



DAAS/1287/2023	DAAS/048/2023	HÉCTOR MIGUEL GUSTAVO GALLARDO SÁNCHEZ	CTA-1472-VP-057/2023
DAAS/1293/2023	DAAS/050/2023	ALAN ERNESTO RÍOS GARZA	CTA-1473-VP-057/2023
DAAS/1275/2023	DAAS/051/2023	INVERSIONES POTOSINAS, S.A. DE C.V.	CTA-1474-VP-057/2023
DAAS/1288/2023	DAAS/056/2023	HÉCTOR MIGUEL GUSTAVO GALLARDO SÁNCHEZ	CTA-1475-VP-057/2023
DAAS/1282/2023	DAAS/060/2023	TAZAMAR COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	CTA-1476-VP-057/2023
DAAS/1281/2023	DAAS/062/2023	ORGANIZACIÓN EDITORIAL TANGAMANGA, S.A. DE C.V.	CTA-1477-VP-057/2023
DAAS/1285/2023	DAAS/067/2023	LETICIA MEDINA PINEDA	CTA-1478-VP-057/2023
DAAS/1284/2023	DAAS/068/2023	CÍA. HOTELERA MARÍA DOLORES, S.A. DE C.V.	CTA-1479-VP-057/2023
DAAS/1294/2023	DAAS/052/2023	DAVID RIVERA PALOMO	CTA-1480-VP-057/2023

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Siguiendo con el orden del día el Secretario Carlos Eduardo Medina, se sirve de desahogar el sexto punto, por lo que manifiesta que en fecha 22 de septiembre de 2023, a través del oficio **U.T. 1261/2023** el de la voz solicita la Ampliación de Plazo de Respuesta a las Solicitudes de Información que a continuación se enlistan. - - -

FOLIO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN
240474423001176
240474423001177
240474423001178
240474423001179
240474423001180
240474423001181
240474423001182
240474423001183

En relación a lo anterior, el Secretario Carlos Medina Guerrero, manifiesta que la consideración que se presenta a los miembros del Comité para aprobar la Ampliación de Plazo de las solicitudes mencionadas en supra líneas, se basa en que, para contar con la información solicitada resulta necesario agotar mecanismos de búsqueda con las áreas involucradas, así también, existe la posibilidad de que la información derivado de su contenido requiera de un cuidado mayor por contener datos susceptibles de ser reservados. - - -

Por ende, la ampliación de plazo de respuesta permitirá a este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí analizar y recopilar la información relativa, a fin de brindar al solicitante una respuesta amplia, verídica y completa, en apego a los principios de transparencia y profesionalismo que rigen esta municipalidad para la presente administración 2021-2024. Lo anterior de conformidad con el artículo 154 de la Ley de la materia. Para mayor abundamiento, no pasa inadvertido señalar que las solicitudes de información que se pretenden ampliar son coincidentes en cuanto a



su recepción y vencimiento, por lo que se da cuenta de los tiempos establecidos para su consideración. -----

Por lo anterior, se solicita que los miembros del Comité se sirvan a emitir su voto. -

Habiéndose emitido la votación, el secretario del Comité asienta que los votos se emitieron en el siguiente sentido. -----

Lic. José Ángel Lara García, Presidente del Comité – **A FAVOR, CON VOTO DE CALIDAD.** -----

Lic. José Juan Rivera Morales, Vocal del Comité – **A FAVOR.** -----

Lic. Sergio Martínez Sánchez, Vocal del Comité – **A FAVOR.** -----

Lic. Gabriela López y López, Vocal del Comité – **A FAVOR.** -----

Habiendo recogido la votación, queda aprobada por unanimidad la Ampliación de Plazo de las solicitudes de información con número de plataforma que enseguida se enlista: -----

FOLIO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN	No. de Acuerdo
240474423001176	CTA-1481-AP-057/2023
240474423001177	CTA-1482-AP-057/2023
240474423001178	CTA-1483-AP-057/2023
240474423001179	CTA-1484-AP-057/2023
240474423001180	CTA-1485-AP-057/2023
240474423001181	CTA-1486-AP-057/2023
240474423001182	CTA-1487-AP-057/2023
240474423001183	CTA-1488-AP-057/2023

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Enseguida el Presidente del Comité, Lic. José Ángel Lara García, pide al Secretario, lleve a cabo el desahogo del séptimo punto del orden del día, por lo que el Secretario da cuenta del oficio **TM/00386/2023**, presentado por el Mtro. Arturo Jaimes Núñez, en el que solicita la Ampliación de Plazo de Respuesta a la Solicitud de Información con número de Folio de Plataforma **240474423001185**. -----

El Lic. Carlos Eduardo Medina, expone que la Tesorería Municipal manifiesta que conforme a los artículos 4, 11, 12, 18, 19 y 24 fracciones IV, V, VIII, IX, X, XII y XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, la referida Unidad Administrativa recibió el 31 de agosto de 2023 el oficio UT 01178-23, emitido por la Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento, refiriendo la solicitud de información: -----

" (sic) Solicito copia en formato digital del documento que contenga la siguiente información en relación al contrato de promesa de compraventa adjunto a esta solicitud: - El total de pagos que el Ayuntamiento de San Luis Potosí ha realizado al Ejido "Rancho Viejo" (La libertad) relacionados con dicho contrato de promesa de compraventa". -----

Por lo anterior, se hace del conocimiento, que habiendo analizado la información solicitada en apego a las facultades y obligaciones que le confiere el artículo 80 fracciones II, V, VIII, IX, X, XII y XIV de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San



Luis Potosí; es competente la citada Unidad Administrativa, para dar contestación con base en la información que se recibe y procesa. -----

Sin embargo, la información solicitada requiere de la búsqueda de documentación generada y recibida que se ha concentrado en registros digitales y físicos que obran en la Dirección General de Contabilidad Gubernamental y en la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas; en virtud de la carga de trabajo derivada del cierre contable del mes de agosto, el único objeto para solicitar la ampliación de plazo es dar cabal cumplimiento al artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, que cita textualmente "En la generación, publicación y entrega de información se deberá garantizar que ésta sea accesible, confiable, verificable, veraz, oportuna y atenderá las necesidades del derecho de acceso a la información de toda persona". -----

Con fundamento en el artículo 154 párrafo 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, con la motivación y fundamento antes mencionado, se solicita ampliar plazo para dar respuesta a la solicitud de Acceso a la Información Pública del día 07 de septiembre de 2023 al día 05 de octubre del presente. -----

El Lic. Sergio, le pide al secretario técnico dar lectura al artículo 154 de la Ley de la Materia. -----

"ARTÍCULO 154. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella. **Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.** Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley" -----

Vista la propuesta, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a fin de aprobar la Ampliación de Plazo de Respuesta requerida, y al no darse manifestación alguna sobre el tema por parte los asistentes, se solicita, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----

Habiéndose emitido la votación, el secretario del Comité asienta que los votos se emitieron en el siguiente sentido. -----

Lic. José Ángel Lara García, Presidente del Comité – **A FAVOR, CON VOTO DE CALIDAD.** -----

Lic. José Juan Rivera Morales, Vocal del Comité – **A FAVOR.** -----

Lic. Sergio Martínez Sánchez, Vocal del Comité – **A FAVOR.** -----

Lic. Gabriela López y López, Vocal del Comité – **A FAVOR.** -----

Finalmente recogido la votación, queda aprobada por unanimidad la Ampliación de Plazo de Respuesta a la solicitud **240474423001185:** -----

Quedando con número de acuerdo, el siguiente: **CTA-1489-AP-057/2023** -----

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA



Posteriormente el Presidente del Comité, Lic. José Ángel Lara García, pide al Secretario, lleve a cabo el desahogo del octavo punto del orden del día, por lo que el Secretario da cuenta del oficio **DATDU/DIR/0370/2023**, presentado por la Lic. Janeth Socorro López Hernández, Directora de Administración Territorial y Desarrollo Urbano, mediante el cual solicita la Ampliación de Plazo de Respuesta a la solicitud de información con folio 240474423001197, a la cual se le asigno el número de expediente **UT-SI-1176/2023**.

Por lo anterior, el Secretario Medina Guerrero, expone la propuesta presentada por la Dirección de Administración Territorial y Desarrollo Urbano, es pues que, se señala que de conformidad con el artículo 52 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, mismo que enuncia que el presente Comité es competente para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta de respuesta.

Lo anterior, debido a que por la naturaleza de la información se requiere realizar diversas gestiones y agotar los mecanismos de búsqueda para la localización de los documentos que den certeza a lo solicitado, o en su caso realizar la versión pública de los documentos de referencia. En ese sentido, se solicita la aprobación de la ampliación de plazo a fin de brindar al solicitante una respuesta amplia, verídica y completa con apego a los principios de transparencia con los que se rige esta Municipalidad de conformidad con el artículo 13 en relación con el artículo 154 de la Ley de la materia, que señala que excepcionalmente, el plazo podrá ampliarse hasta por diez días más, cuando así se justifique.

Vista la propuesta, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a fin de aprobar la Ampliación de Plazo de Respuesta requerida, y al no darse manifestación alguna sobre el tema por parte los asistentes, se solicita, se sirvan a emitir su voto de forma nominal.

Habiéndose emitido la votación, el secretario del Comité asienta que los votos se emitieron en el siguiente sentido.

Lic. José Ángel Lara García, Presidente del Comité – **A FAVOR, CON VOTO DE CALIDAD.**

Lic. José Juan Rivera Morales, Vocal del Comité – **A FAVOR.**

Lic. Sergio Martínez Sánchez, Vocal del Comité – **A FAVOR.**

Lic. Gabriela López y López, Vocal del Comité – **A FAVOR.**

Finalmente recogido la votación, queda aprobada por unanimidad la Ampliación de Plazo de Respuesta a la solicitud **240474423001185**:

Quedando con número de acuerdo, el siguiente: **CTA-1490-AP-057/2023.**

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continuando con la sesión, el Presidente del Comité procede a desahogar el noveno punto del orden del día, referente a los asuntos generales, por lo que preguntó a los asistentes, si existen asuntos que desahogar.

Al no existir posicionamiento alguno por parte de los integrantes del comité, el Presidente agradece o todos su tiempo y atención, dejando el uso de la voz al Secretario del Comité a fin de dar cierre al a la sesión.



CIERRE DE LA SESION

En uso de la voz, y no existiendo más asuntos por desahogar, el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, Secretario del Comité da por terminada esta sesión; y de la cual se ordena levantar la presente acta para dejar constancia de los asuntos y acuerdos tomados durante la misma, notifique a las áreas del H. Ayuntamiento que formaron parte del orden del día de lo que aquí se ha acordado.

DOY FE



LIC. JOSÉ ÁNGEL LARA
PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA

13° Regidor y Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información



LIC. JOSÉ JUAN RIVERA MORALES
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Director de Asuntos Jurídicos



LIC. GABRIELA LÓPEZ Y LÓPEZ
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Contralora Interna Municipal



LIC. SERGIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Director de Normatividad y Asuntos Institucionales



LIC. CARLOS EDUARDO MEDINA GUERRERO
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Jefe de la Unidad de Transparencia

LA PRESENTE FOJA CORRESPONDE AL ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN DEL AÑO 2023, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EJERCICIO 2021-2024, CELEBRADA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRES Y CUMPLE LAS VECES DE LISTA DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DE TODOS LOS ACUERDOS TOMADOS POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ.